

mayor,
2 acciones
21/10/10

2643

OK
25-10-10

Portoviejo, 23 de Septiembre de 2010

Ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Portoviejo.-

95533
Superintendencia de Compañías
21 OCT 2010
RECIBID

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía Inmobiliaria LA JOLLA S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
María Fernanda Carrasco Cordero	030096364-2	Alexander Poddoubnyi Representado por María Fernanda Carrasco	03894508-7	10

Cabe indicarle que la Cedente es de nacionalidad ecuatoriana y a la vez apoderada del cesionario, Sr. Alexander Poddoubnyi de nacionalidad ucraniana nacionalizado estadounidense; cada acción tiene el valor de \$ 1 dólar.

Atentamente,

Sra. Nataliya Taratunina
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

Manta, 4 de mayo del 2.010

Señores
"INMOBILIARIA LA JOLLA S.A."
Ciudad.-

De mis consideraciones:

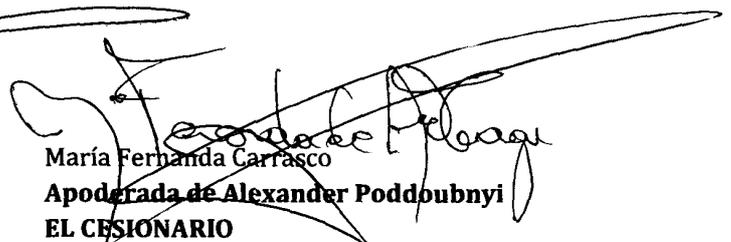
Yo, **MARÍA FERNANDA CARRASCO CORDERO**, por mis propios y personales, por su intermedio pongo en conocimiento de la Junta General Extraordinaria y Universal de Acciones De La Compañía "INMOBILIARIA LA JOLLA S.A.", mi voluntad libre e irrevocable de ceder el 1% de las acciones que corresponden, es decir, 10 (DIEZ) acciones suscritas en esta Compañía, que han sido pagadas en su totalidad desde la 991 a la 1000, inclusive, a favor de **ALEXANDER PODDOUBNYI**, por así mejor convenir a sus intereses, cuyo precio se los estipula en el valor de **US\$ 10.00, (Diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**, cantidad que es recibida a entera satisfacción por parte de la Cedente, en dinero en efectivo.

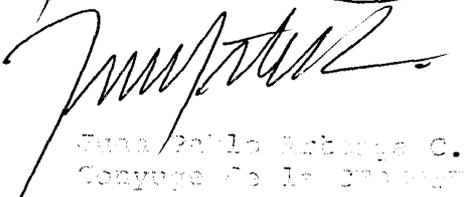
De mi parte, El Cesionario, **ALEXANDER PODDOUBNYI**, por intermedio de su Apoderada Especial, la señora **MARÍA FERNANDA CARRASCO**, acepta la sesión de acciones hecha a su favor por parte de la Señora **María Fernanda Carrasco Cordero** y me sujeto a cumplir con el Estatuto de la Compañía y con las disposiciones legales pertinentes.

De este particular se comunicara oportunamente a la Intendencia de Compañía en la ciudad de Portoviejo.

Atentamente,


María Fernanda Carrasco C.
LA CEDENTE


María Fernanda Carrasco
Apoderada de Alexander Poddoubnyi
EL CESIONARIO


Juan Pablo Arango C.
Conyuge de la CEDENTE

PODER ESPECIAL



Helen Poddoubnyi y Alexander Poddoubnyi, con direccion domiciliaria 2114 Elevado, ciudad de Vista, estado de California, 92084 de los Estados Unidos de Norte America, por nuestros propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tenemos formada, otorgamos poder especial amplio y suficiente para la Republica del Ecuador, a favor de la Sra. Maria Fernanda Carrasco de Arteaga, con cedula de identidad No 030096384-2 para que en ese pais se encargue de:

Realizar todos los negocios relacionados con bienes raices que nosotros querramos realizar en la Republica del Ecuador. Celebrar todos los contratos de compraventa de inmuebles en nombre nuestro y de la sociedad conyugal. Celebrar contratos de promesa de compra venta de inmuebles en nombre nuestro y de la sociedad conyugal.

Asi mismo se le otorga poder suficiente para realizar todos los tramites necesarios para la formalizacion de dichas transacciones, ante las autoridades ecuatorianas y ante cualquier entidad. De igual manera este es poder suficiente para realizar declaraciones en general y para pagar impuestos y obligaciones derivadas o no de los contratos y tramites mencionados.

Se le otorga adicionalmente poder suficiente para negociar con personas naturales y juridicas, precios, condiciones y plazos dentro de los negocios mencionados y relativos a los bienes raices.

Todos los asuntos arriba mencionados en este mandato son meramente ejemplificativos y no restrictivos de las facultades conferidas, por lo tanto es poder suficiente. Se autoriza al mandatario a que inscriba el presente documento ante los organismos competentes de la Republica del Ecuador.

Representante

Helen Poddoubnyi

Helen Poddoubnyi

Alexander Poddoubnyi

Alexander Poddoubnyi

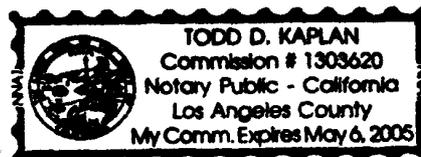
ACKNOWLEDGMENT

State of California)
) ss.
County of Los Angeles)

On June 4, 2004, before me, Todd D. Kaplan, Notary Public, personally appeared HELEN PODDOUBNYI and ALEXANDER PODDOUBNYI, proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the persons whose names are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that they executed the same in their authorized capacities, and that by their signatures on the instrument the persons, or the entity upon behalf of which the persons acted, executed the instrument.

WITNESS my hand and official seal,

Todd D. Kaplan



SEAL

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es Igual A Su Original
MANTA, 07 DE 10 DEL 2010
Violeta Reyes Vinces
Ab. Violeta Reyes Vinces
NOTARIA PUBLICA ENCARGADA
CANTON MANTA



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN LOS ANGELES**

PRESENTADA PARA AUTENTICAR LA FIRMA QUE ANTECEDE, EL SUSCRITO CERTIFICA QUE ES AUTENTICA, SIENDO LA QUE USA EN TODAS SUS ACTUACIONES:

Toed D. Kaplan, Notario Publico de Los Angeles, California

AUTENTICACION No.: *267/04*
 PARTIDA ARANCELARIA: *11-13-7*
 DERECHOS COBRADOS: *\$ 50.00*

LUGAR Y FECHA: LOS ANGELES, *4 DE JUNIO, 2004*



FIRMA DEL FUNCIONARIO
[Signature]
Grimaneza de Herrera
 Consul General

b 0576042



[Signature]
Fernando Bocca Ruiz
 LEGALIZACIONES
 23 JUL 2004

